

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 27-20



1
2
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE- VEINTE CELEBRADA
4 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL VEINTINUEVE DE
5 JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON
6 QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES
7 MIEMBROS:

8
9 **Quien preside:**

10 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

11
12
13 **Regidores Propietarios:**

14 Sr. Mauricio Montero Hernández
15 Sr. Johan Granda Monge
16 Sra. Heidy León Chaves
17 Sra. Yolanda Tapia Reyes

18
19
20 **Regidores suplentes:**

21 Sr. Erick Soto Arrieta
22 Sr. Danilo Villalobos Vindas
23 Sr. Francisco Villalobos Ramírez
24 Sra. Susan Leiva González

25
26
27 **Síndicos Primer Distrito San Pablo**

28 Sr. Rodolfo Acosta Chacón

29
30
31 **Síndicos Segundo Distrito**

32 Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
33 Sr. David Arguedas Carranza

34
35
36 **Funcionarios Municipales**

37 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
38 Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

39
40
41 **Secretaría Concejo Municipal**

42 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
43 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

44
45 **Ausentes**

46 Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, con justificación
47 Sra. Hazel Aguirre Álvarez, con justificación

48
49 **SESIÓN ORDINARIA N° 27-20**
50 **ORDEN DEL DÍA**
51 **29-06-2020**

- 52
53 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
54 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum
55 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 26-20
56 **CAPÍTULO 4.** Dictamen de la Comisión de Accesibilidad



1	CAPÍTULO 5.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos
2	CAPÍTULO 6.	Dictamen de la Comisión de Obras Públicas
3	CAPÍTULO 7.	Mociones
4	CAPÍTULO 8.	Informes de Presidencia
5	CAPÍTULO 9.	Informes de Alcaldía
6	CAPÍTULO 10.	Análisis y tramitación de correspondencia
7	CAPÍTULO 11.	Asuntos Varios
8	CAPÍTULO 12.	Cierre de Sesión

9
10 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

11
12 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

13
14 Se encuentran presentes todos los regidores propietarios requeridos para dar inicio a la
15 sesión.

16 Se justifica la ausencia del Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, por motivos de salud.

17 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 26-20**

18
19 ✓ Ratificada

20
21 **CAPÍTULO 4. Dictamen de la Comisión de Accesibilidad**

22
23 Sr. Yohan Granda procede con la presentación del dictamen DCA-006-2020, donde se
24 procedió con el análisis del expediente N° 21.635 "Creación de la oficina del adulto mayor
25 y de personas en situación de discapacidad en las municipalidades". Comenta que la
26 idea es que cada municipalidad posea una oficina donde se atienda los temas de manera
27 integral, ejemplo que la Oficina de la Mujer debería atender otros asuntos, ya sea niñez,
28 adulto mayor o personas con discapacidad. Alude que existe la Ley N° 7600 que estable
29 todos los lineamientos para manejar y aplicar sobre lo citado. Denota que el espíritu de
30 dicho proyecto es favorable y sugiere se vote de esa manera.

31 Sra. Yolanda Tapia comenta que envió una nota a la Comisión para que se tomara en
32 cuenta la definición de adulto mayo y el término de vejez porque considera que da validez
33 y enfoque a dicho asunto.

34 Sr. Yohan Granda denota que la nota indicaba que dicha oficina debe partir de una
35 división tanto para personas con discapacidad como para adultos mayores.

36 Sra. Yolanda Tapia indica que no necesariamente de logística o estructural sino a nivel
37 de aporte y concepto, donde no se vea al adulto mayor como una persona con
38 discapacidad.

39 Sr. Yohan Granda alude que el proyecto como tal hace dicha división siendo que los
40 municipios deben reglamentar esta situación para manejarlo de la mejor manera para
41 atender estas poblaciones. Agrega que están aprobadas unas políticas las cuales
42 considera importante entrar a analizar próximamente y brindar el seguimiento respectivo.

43 Habiéndose discutido el tema se somete a votación:

44 **CONSIDERANDO**

45 Dictamen N° DCA-006-2020 de la Comisión de Accesibilidad de la reunión celebrada el
46 día 19 de junio del 2020.

47 **Preside:**



1 5. Acta N° 03-20 de la reunión celebrada el día 19 de junio del 2020 donde se analizó
2 el tema.

3 RECOMENDACIONES

4 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

5 Declararse parcialmente a favor del N° 21.635 "Creación de la oficina del adulto mayor y
6 de personas en situación de discapacidad en las municipalidades", tomando en cuenta
7 los considerandos anteriormente citados.

8 Firma de los miembros de la Comisión de Accesibilidad:

9 Lic. Johan Granda Monge

Licda. Heidi León Chaves

10 Regidor Propietario

Regidora Propietaria

11 _____ UL _____

12 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

13 Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del N° 21.635 "Creación de la
14 oficina del adulto mayor y de personas en situación de discapacidad en las
15 municipalidades", tomando en cuenta los considerandos anteriormente citados.

16 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 388-20

17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 18
19 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
20 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
21 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
22 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
23 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

24 CAPÍTULO 5. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos

25
26
27 Sr. Mauricio Montero procede a presentar el dictamen CAJ-006-2020 con el análisis del
28 expediente N° 21.958 "Aprobación del contrato de préstamo N° 2241 entre el Gobierno
29 de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica
30 (BCIE) para apoyar el financiamiento del proyecto Construcción, equipamiento y puesta
31 en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en la Gran Área
32 Metropolitana", recomendando se declaren a favor del mismo. Denota que si bien es
33 cierto la situación actual económica del país no es la mejor y se necesita la reactivación
34 económica, pero se posee una ruta en el cantón donde transita la ruta del tren, lo cual
35 vienen a favorecer.

36
37 Habiéndose conocido el tema se somete a votación:

38 CONSIDERANDO

39 Dictamen N° CAJ-006-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
40 celebrada el día 25 de junio del 2020.
41
42



1 **Preside:**

- 2 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

3
4 **Miembros de la Comisión:**

- 5 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

6
7 **Asesores:**

- 8 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
9 ▪ Lic. Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
10 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
11 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

12
13 **Ausentes:**

- 14 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
15 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
16 ▪ Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
17 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

18
19 **Tema:** Análisis del proyecto de ley N° 21.958 "Aprobación del contrato de préstamo N°
20 2241 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de
21 Integración Económica (BCIE) para apoyar el financiamiento del proyecto Construcción,
22 equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en
23 la Gran Área Metropolitana".

24 **CONSIDERANDOS**

- 25 1. Oficio AL-C20993-514-2019, recibido vía correo el día 28 de mayo de 2020,
26 suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
27 II, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el proyecto de ley " Aprobación
28 del contrato de préstamo N° 2241 entre el Gobierno de la República de Costa Rica
29 y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para apoyar el
30 financiamiento del proyecto " Construcción, equipamiento y puesta en operación
31 de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana,
32 Expediente N° 21.958".
33
34 2. Acuerdo municipal CM 329-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 24-20 celebrada
35 el día 08 de junio del 2020, mediante el cual se remite el oficio citado a la Comisión
36 de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.



1 3. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de junio del 2020, donde se analizó
2 el tema.

3 RECOMENDACIONES

4 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

5 Declararse a favor del proyecto de ley N° 21.958 "Aprobación del contrato de préstamo
6 N° 2241 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano
7 de Integración Económica (BCIE) para apoyar el financiamiento del proyecto
8 Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de
9 pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana".

10
11 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

12
13 _____
14 Lic. Mauricio Montero Hernández
15 Regidor Propietario

13 _____
14 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
15 Regidor Propietario

15 _____ UL _____

16 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

17
18 Aprobar el dictamen y declararse a favor del proyecto de ley N° 21.958 "Aprobación del
19 contrato de préstamo N° 2241 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco
20 Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para apoyar el financiamiento del
21 proyecto Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido
22 de pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana".

23 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 389-20

24
25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
27
28 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
29 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
30 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
31 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
32 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

33
34 Continúa con la presentación del dictamen CAJ-007-2020 donde se analizó el proyecto
35 de Ley N° 21.678 "Ley de resguardo a la imparcialidad en las decisiones de altos
36 funcionarios y funcionarias públicas". Comenta que dicha propuesta no es viable ya que
37 las personas no podrían sostenerse económicamente durante los dos años que no
38 trabajen.

39
40 Sra. Heidi Chaves consulta en que se basan para adoptar dicha decisión por parte de
41 los diputados a lo que el Sr. Mauricio Montero responde que se debe a un conflicto de
42 interés siendo que se pueda transmitir conocimientos a otras instituciones.

43
44 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que no es posible que una persona que quede
45 desempleada por haber trabajado en un puesto público no pueda ejercer en otra empresa
46 por dos años.

47 Se somete a votación:



1 **CONSIDERANDO**

2
3 Dictamen N° CAJ-007-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
4 celebrada el día 25 de junio del 2020.

5 **Preside:**

- 6 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

7
8 **Miembros de la Comisión:**

- 9 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

10
11 **Asesores:**

- 12 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
13 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
14 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
15 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna

16
17 **Ausentes:**

- 18 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
19 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
20 ▪ Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
21 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

22
23 **Tema:** Análisis del proyecto de Ley N° 21.678 "Ley de resguardo a la imparcialidad en
24 las decisiones de altos funcionarios y funcionarias públicas".

25
26 **CONSIDERANDOS**

- 27 1. Oficio AL-CJ-21678-0136-2020, recibido vía correo el día 04 de junio de 2020,
28 suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones
29 Legislativas VII, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el proyecto de Ley
30 N° 21.678 " Ley de resguardo a la imparcialidad en las decisiones de altos
31 funcionarios y funcionarias públicas".
32 2. Acuerdo municipal CM 350-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-20 celebrada
33 el día 15 de junio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la
34 Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
35
36 3. Que no se comparte lo establecido en el artículo N° 04, siendo que limita a los
37 altos ex funcionarios y ex funcionarias públicas, que durante los dos años
38 siguientes a la fecha de su cese, no pueden "*laborar ni prestar servicios a título*
39 *personal o mediante estructuras jurídicas, ya sea entidades privadas o públicas*",



1 lo cual es una violación al derecho del trabajo que tiene toda persona, así
2 establecido en la Constitución Política de Costa Rica.

- 3
4 4. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de junio del 2020, donde se analizó
5 el tema.

6 **RECOMENDACIONES**

7 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

8 Declararse en contra del proyecto de Ley N° 21.678 "Ley de resguardo a la imparcialidad
9 en las decisiones de altos funcionarios y funcionarias públicas", tomando en cuenta lo
10 señalado en el considerando N° 03.

11
12 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

13
14 _____
15 Lic. Mauricio Montero Hernández
16 Regidor Propietario

14 _____
15 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
16 Regidor Propietario

16 _____ UL _____

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Aprobar dicho dictamen y declararse en contra del proyecto de Ley N° 21.678 "Ley de
20 resguardo a la imparcialidad en las decisiones de altos funcionarios y funcionarias
21 públicas", tomando en cuenta lo señalado en el considerando N° 03.

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 390-20**

23
24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 25
26 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
27 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
28 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
29 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
30 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

31
32 Procede con la presentación del dictamen CAJ-008-2020 donde se procedió con el
33 análisis del proyecto N° 21.742 "Ley para regular los eventos deportivos en vías
34 terrestres". Comenta que las empresas organizadoras de eventos cobran su dinero y la
35 municipalidad que debe aportar en muchos aspectos de seguridad y tramitología no
36 recibe recursos.

37
38 Erick Soto consulta si la ley permite que la municipalidad haga dichos cobros a nivel de
39 entidades privadas a lo que el Sr. Mauricio Montero responde que más bien la idea es
40 que se puede llevar a cabo dicho cobro por todo el aporte que hace el municipio.

41 Sr. Erick Soto comenta que hace la consulta porque las entidades públicas muchas veces
42 no pueden generar recursos de empresas privadas.



1 Sr. Mauricio Montero alude que esto es una recomendación que se hace a la Asamblea
2 Legislativa para ser tomado en cuenta.

3
4 Sr. Danilo Villalobos consulta porque del declararse parcialmente a favor, hasta donde
5 llega dicha petición a lo que el Sr. Mauricio Montero responde que la idea es que dentro
6 de dicho proyecto se permita regular dichas actividades recreativas pero que se tomen
7 en cuenta la recomendación de que las municipalidades puedan ejecutar este tipo de
8 impuesto.

9
10 Se somete a votación:

11
12 **CONSIDERANDO**

13
14 Dictamen N° CAJ-008-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
15 celebrada el día 25 de junio del 2020.

16 **Preside:**

- 17 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

18
19 **Miembros de la Comisión:**

- 20 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
21 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

22
23 **Asesores:**

- 24 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
25 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
26 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
27 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna

28
29 **Ausentes:**

- 30 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
31 ▪ Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
32 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

33
34 **Tema:** Análisis del proyecto de Ley N° 21.742 "Ley para regular los eventos deportivos
35 en vías públicas terrestres".

36
37 **CONSIDERANDOS**

- 38 1. Oficio AL-CJ-21742-0067-2020, recibido vía correo el día 03 de junio de 2020,
39 remitido por el Sr. Jorge Carvajal Rojas, Asamblea Legislativa, donde remite a
40 consulta el proyecto de Ley N° 21.742 " Ley para regular los eventos deportivos
41 en vías públicas terrestres.



- 1 2. Acuerdo municipal CM 351-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-20 celebrada
2 el día 15 de junio del 2020, mediante el cual, se remite el punto citado a la
3 Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
4
5 3. Que debe crearse una licencia temporal u ocasional, donde se le pague a la
6 municipalidad un porcentaje proporcional según la cantidad de corredores que
7 participen en el evento, esto en el sentido de que, se recupere parte del gasto en
8 que incurren los gobiernos locales cuando se realizan este tipo de actividades,
9 entre ellos: la limpieza y recolección de basura en los sitios públicos.
10
11 4. Que en caso de algún hecho fortuito que ponga en peligro la integridad de alguna
12 persona, será responsabilidad del organizador del evento.
13
14 5. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de junio del 2020, donde se analizó
15 el tema.

16 RECOMENDACIONES

17 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

18 Declararse parcialmente a favor del proyecto de Ley N° 21.742 "Ley para regular los
19 eventos deportivos en vías públicas terrestres", tomando en cuenta lo señalado en los
20 considerandos 3 y 4.

22 _____
23 Lic. Mauricio Montero Hernández
24 Regidor Propietario
25

_____ Lic. Johan Granda Monge
Regidor Propietario

26 _____
27 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
28 Regidor Propietario

UL

29 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

30
31 Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del proyecto de Ley N° 21.742
32 "Ley para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres", tomando en cuenta
33 lo señalado en los considerandos 3 y 4.

34 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 391-20

35
36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37
38 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
39 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
40 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
41 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
42 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



1 Continua con la presentación del dictamen CAJ-009-2020 donde se procedió con el
2 análisis del proyecto de Ley N° 21.789 " Reforma al artículo 142 del Código Electoral,
3 Ley 8765 del 02 de setiembre de 2009". Indica que esto fue solo agregar la palabra
4 municipales ya que dicho proyecto menciona que no se puede hacer publicidad en las
5 elecciones nacionales debiendo también abarcar las municipales.
6 Se somete a votación:

8 **CONSIDERANDO**

10 Dictamen N° CAJ-009-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
11 celebrada el día 25 de junio del 2020.

12 **Preside:**

- 13 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

15 **Miembros de la Comisión:**

- 16 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
- 17 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

19 **Asesores:**

- 20 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- 21 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
- 22 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- 23 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna

25 **Ausentes:**

- 26 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- 27 ▪ Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
- 28 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

30 **Tema:** Análisis del proyecto de Ley N° 21.789 "Reforma al artículo 142 del Código
31 Electoral, Ley 8765 del 02 de setiembre de 2009".

32 **CONSIDERANDOS**

- 33 1. Oficio AL-CJ-21789-0066-2020, recibido vía correo el día 03 de junio de 2020,
34 remitido por el Sr. Jorge Carvajal Rojas, Asamblea Legislativa, donde remite a
35 consulta el proyecto de Ley N° 21.789 " Reforma al artículo 142 del Código
36 Electoral, Ley 8765 del 02 de setiembre de 2009".
- 37
- 38 2. Acuerdo municipal CM 352-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-20 celebrada
39 el día 15 de junio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la
40 Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.



1 3. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de junio del 2020 donde se analizó
2 el tema.

3 **RECOMENDACIONES**

4 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

5 Declararse a favor del proyecto de Ley N° 21.789 " Reforma al artículo 142 del Código
6 Electoral, Ley 8765 del 02 de setiembre de 2009".

7
8 _____
9 Lic. Mauricio Montero Hernández
10 Regidor Propietario

8 _____
9 Lic. Johan Granda Monge
10 Regidor Propietario

11
12 _____
13 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

13 Regidor Propietario

14 _____
15 UL

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16
17 Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del proyecto de Ley N° 21.789 " Reforma
18 al artículo 142 del Código Electoral, Ley 8765 del 02 de setiembre de 2009".

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 392-20**

20
21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
23 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
24 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
25 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
26 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
27 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

28
29 Prosigue con el dictamen CAJ-010-2020 donde se analizó el proyecto de Ley N° 21.815
30 "Reforma parcial a la Ley N° 7717 de 04 de noviembre de 1997 "Ley Reguladora de
31 estacionamientos públicos". Comenta que la idea es que cada municipio formule su
32 reglamento para este tema.

33
34 Sra. Heidy León consulta a que se refiere la parcialidad de dicho proyecto a lo que la
35 Sra. María José Esquivel indica que dicho proyecto lo que propone es que el Poder
36 Ejecutivo sea quien redacte la propuesta del reglamento pero que por una
37 recomendación del director jurídico interno sea la municipalidad quien lo formule ya que
38 conoce las características del cantón. Se somete a votación:

39
40 **CONSIDERANDO**

41
42 Dictamen N° CAJ-010-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
43 celebrada el día 25 de junio del 2020.



1 **Preside:**

- 2 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

3
4 **Miembros de la Comisión:**

- 5 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
6 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

7
8 **Asesores:**

- 9 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
10 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
11 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
12 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna

13
14 **Ausentes:**

- 15 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
16 ▪ Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
17 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

18
19 **Tema:** Análisis del proyecto de Ley N° 21.815 "Reforma parcial a la Ley N° 7717 de 04
20 de noviembre de 1997 "Ley Reguladora de estacionamientos públicos".

21 **CONSIDERANDOS**

- 22 1. Oficio CPEM-011-2020, recibido vía correo el día 09 de junio de 2020, suscrito por
23 la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III,
24 Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el expediente N° 21.815 "
25 Reforma parcial a la Ley N° 7717 de 04 de noviembre de 1997 " Ley Reguladora
26 de estacionamientos públicos".
27 2. Acuerdo municipal CM 355-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-20 celebrada
28 el día 15 de junio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
30
31 3. Que cada municipalidad debe formular su propio reglamento de acuerdo a las
32 características del cantón.
33
34 4. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de junio del 2020, donde se analizó
35 el tema.

36 **RECOMENDACIONES**

37 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:



1 Declararse parcialmente a favor del proyecto de Ley N° 21.815 "Reforma parcial a la Ley
2 N° 7717 de 04 de noviembre de 1997 "Ley Reguladora de estacionamientos públicos",
3 tomando en cuenta lo señalado en el considerando N° 3.

4

5 _____
6 Lic. Mauricio Montero Hernández
7 Regidor Propietario

5 _____
6 Lic. Johan Granda Monge
7 Regidor Propietario

7

8

9

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

10

Regidor Propietario

11

UL

12 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

13

14 Aprobar el dictamen y declararse parcialmente a favor del proyecto de Ley N° 21.815
15 "Reforma parcial a la Ley N° 7717 de 04 de noviembre de 1997 "Ley Reguladora de
16 estacionamientos públicos", tomando en cuenta lo señalado en el considerando N° 3.

17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 393-20**

18

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

20

- 21 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
22 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
23 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
24 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
25 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

26

27 Prosigue con el dictamen CAJ-011-2020 donde se procedió con el análisis del proyecto
28 N° 21.163 "Modificación de la Ley N° 2762, Creación del régimen de relaciones entre
29 productores, beneficiadores y exportadores de café de 21 de junio de 1961 y sus
30 reformas". Indica que la idea de este proyecto es que se cree una oficina para la
31 verificación del grano y su calidad.

32

33 Se somete a votación:

34

35 **CONSIDERANDO**

36

37 Dictamen N° CAJ-011-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
38 celebrada el día 25 de junio del 2020.

39 **Preside:**

- 40 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

41

42 **Miembros de la Comisión:**



- 1 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
2 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

3
4 **Asesores:**

- 5 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
6 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
7 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
8 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesor Legal Externo

9

10 **Ausentes:**

- 11 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
12 ▪ Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
13 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

14

15 **Tema:** Análisis del proyecto de Ley N° 21.163 "Modificación de la Ley N° 2762, Creación
16 del régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café de
17 21 de junio de 1961 y sus reformas".

18

19

CONSIDERANDOS

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

1. Oficio AL-DSDI-OFI-0103-2020, recibido vía correo el día 08 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaria del Directorio, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el expediente legislativo N° 21.163 "Modificación de la Ley N° 2762, Creación del régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café de 21 de junio de 1961 y sus reformas".
2. Acuerdo municipal CM 357-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-20 celebrada el día 15 de junio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de junio del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del proyecto de Ley N° 21.163 "Modificación de la Ley N° 2762, Creación del régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café de 21 de junio de 1961 y sus reformas".

38

39



1 Lic. Mauricio Montero Hernández
2 Regidor Propietario

Lic. Johan Granda Monge
Regidor Propietario

3
4
5 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
6 Regidor Propietario

7 _____ UL _____

8 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

9 Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del proyecto de Ley N° 21.163 "Modificación
10 de la Ley N° 2762, Creación del régimen de relaciones entre productores, beneficiadores
11 y exportadores de café de 21 de junio de 1961 y sus reformas".

13 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 394-20

14
15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
17 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
18 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
19 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
20 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
21 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

22 Continua con la presentación del dictamen CAJ-012-2020, donde se analizó el proyecto
23 de Ley N° 21.941 "Adición de un transitorio al artículo 148 bis al código de trabajo, ley
24 n.° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas para trasladar los feriados a los lunes con
25 el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 y 2021".

26 Se somete a votación:

28 CONSIDERANDO

29
30 Dictamen N° CAJ-012-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
31 celebrada el día 25 de junio del 2020.

32 Preside:

- 33 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

35 Miembros de la Comisión:

- 36 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
37 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

38 Asesores:

- 39 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
40 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
41 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
42 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna



1 **Ausentes:**

- 2 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
3 ▪ Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
4 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

5
6 **Tema:** Análisis del proyecto de Ley N° "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148
7 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS
8 PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA
9 INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021".

10
11 **CONSIDERANDOS**

- 12 1. Oficio AL-CPOECO-15-2020, recibido vía correo el día 08 de junio de 2020,
13 suscrito por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
14 V, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto sustitutivo del
15 expediente N° 21.941 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 BIS AL
16 CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS
17 PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES CON EL FIN DE PROMOVER LA
18 VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021".
19
20 2. Acuerdo municipal CM 358-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-20 celebrada
21 el día 15 de junio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la
22 Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
23
24 3. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 25 de junio del 2020, donde se analizó
25 el tema.

26
27 **RECOMENDACIONES**

28 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

29 Declararse a favor del proyecto de Ley N° 21.941 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL
30 ARTÍCULO 148 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE
31 1943 Y SUS REFORMAS PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES CON EL
32 FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020
33 Y 2021".

34
35 _____
36 Lic. Mauricio Montero Hernández
37 Regidor Propietario

34
35 _____
36 Lic. Johan Granda Monge
37 Regidor Propietario

38 _____
MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidor Propietario



-----UL-----

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del proyecto de Ley N° 21.941 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 395-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 6. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas

Sr. Rodrigo Hidalgo procede con la presentación del dictamen COP-016-2020 donde se analizó la nueva solicitud de visto bueno para el desfogue pluvial del proyecto de Condominio Residencial Cafeto, localizado en terreno con plano catastrado H-2057144-2018, el cual consta de 98 Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI). Esta solicitud es planteada por el Ing. William Quesada. Esta solicitud es planteada por el Ing. William Quesada González IC-16945, profesional responsable del futuro proyecto. Comenta que dicho asunto es sobre el recurso que presentó el desarrollador contra el acuerdo adoptado en su momento.

Sr. Yohan Granda comenta que esta es una nueva solicitud ya que el desarrollador propone el aumento de unidades habitacionales de ochenta a noventa y ocho.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° COP-016-2020 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 23 de junio del 2020.

Preside:

- MSc. Rodrigo Otárola Hidalgo, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Lic. Johan Granda Monge, Regidor Propietario

Asesores de la Comisión:

- Ing. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública



- 1 ▪ Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
- 2 ▪ Arq. Alejandro Vallejo Rivas, Asesor
- 3 ▪ Sr. Byron Mora Quesada, Asesor
- 4 ▪ Arq. Esteban Elizondo Barrantes, Asesor

5
6

Ausentes:

- 7 ▪ Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Asesor
- 8 ▪ Arq. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- 9 ▪ Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Planificación Urbana
- 10 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
- 11 ▪ Ing. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- 12 ▪ Lic. Omar Sequeira Sequeira, Asesor
- 13 ▪ Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- 14 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

15
16

Tema: Análisis de la nueva solicitud de visto bueno para el desfogue pluvial del proyecto de Condominio-Residencial Cafeto, localizado en el terreno con plano catastrado H-2057144-2018, el cual consta de 98 Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI). Esta solicitud es planteada por el Ing. William Quesada. Esta solicitud es planteada por el Ing. William Quesada González IC-16945, profesional responsable del futuro proyecto.

21

CONSIDERANDOS

22

1. Acuerdo municipal CM 246-20 adoptado en la sesión extraordinaria N° 09-20E, celebrada el día 29 de abril del 2020, donde se aprobó el desfogue pluvial para un proyecto de Condominio Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI), que consta de 80 lotes, a desarrollarse en el terreno localizado en el Distrito de Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia.

27

28

2. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal CM 246-20, suscrito por el Sr. Luis Roberto Montero, Fomento Urbano S.A., alegando una falta de motivación técnica en las cargas urbanísticas ordenadas en los puntos 15, 15.1, 15.2 y 15.3 del acuerdo mencionado.

32

33

3. Acuerdo municipal CM 295-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 22-20, celebrada el día 25 de mayo del 2020, mediante el cual, se le remite el recurso citado a la Asesoría Legal Externa, para que se pronuncie en los términos que corresponda.

37

38

4. Acuerdo municipal CM 323-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 24-20, celebrada el día 08 de junio del 2020, mediante el cual, se declara con un lugar

39



1 el recurso citado y se remite a la Comisión de Obras Públicas para que proceda
2 como a derecho corresponde.

- 3
4 5. Que el proyecto internamente, es decir las áreas privadas cuenta con todos los
5 elementos necesarios para el buen funcionamiento, llámese: tragantes, pozos de
6 registro, tuberías, entre otros. Además se propone un sistema de retardo de
7 aguas pluviales con un volumen de 205.73 m³ (Dimensiones 152.39 m² x altura
8 1.35 m).
- 9
10 6. Que la propuesta gráfica en la vía pública externa, incluye una tubería
11 independiente a la tubería existente del Residencial Rincón Verde II, además
12 futuros caudales de las áreas tributarias del entorno y del futuro proyecto.
- 13
14 7. Que además incluye todos los elementos estructurales y constructivos a saber:
- 15 a) Tuberías de 80 cm de diámetro mínimo y las indicadas en planos y/o
 - 16 propuesta gráfica
 - 17 b) Pozos de registro pluvial.
 - 18 c) Tragantes adicionales necesarios y que se requieran producto de la nueva
 - 19 tubería.
 - 20 d) Cabezal de salida hacia la Quebrada Gertrudis con su respectivo delantal
 - 21 de piedra bruta, a fin de evitar la erosión del cauce de la quebrada
 - 22
 - 23
- 24 8. Que al momento de tramitar el permiso de construcción tanto del desfogue como
25 del proyecto, deberá el desarrollador aportar documento y cronograma que
26 describa la metodología que se utilizará durante el proceso constructivo de forma
27 tal que se minimicen las afectaciones a los vecinos. Dicho proceso constructivo
28 y/o metodología deberá ser notificado por el desarrollador a todos los vecinos del
29 sector de forma que puedan tomar las prevenciones permanentes con relación al
30 uso de la vía pública. Dicha notificación debe ser revisada y acreditada por la
31 Sección de Infraestructura Pública.
- 32
33 9. Que en el proceso constructivo, el desarrollador deberá cumplir con todo lo
34 dispuesto y normativa vigente en el Manual de Especificaciones Generales para
35 la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR, 2010), con relación a las
36 calidades, compactación, resistencia de materiales y demás requisitos.
- 37
38 10. Que el desarrollador deberá ejecutar las obras de mejora en la canalización de
39 las aguas pluviales hacia la Quebrada Gertrudis, fundamentalmente al control de
40 erosión donde se ubican los cabezales y delantales de descarga.



- 1 11. Que el desarrollador deberá considerar en el diseño de su proyecto una red de
2 alcantarillado sanitario, en la que el efluente producto de la planta de tratamiento
3 desfogue hacia una tubería independiente a la existente en el Residencial Rincón
4 Verde II, para evitar conexiones ilícitas, la cual en su disposición final verterá el
5 caudal hacia un cauce de dominio público de flujo permanente (Quebrada
6 Gertrudis).
- 7
- 8 12. Que el desarrollador, deberá incluir en los planos constructivos dicha propuesta,
9 así como todos los detalles que deban implementarse para su buen
10 funcionamiento.
- 11
- 12 13. Que el profesional responsable a cargo de la obra o del diseño deberá prever, de
13 conformidad con las condiciones presentadas las respectivas estructuras de
14 entrada o salida (cabezales o tomas), así como delantales y aletones con sus
15 características y dimensiones, para lo cual deberá considerar los canales de
16 entrada o salida para la alcantarilla propuesta y las condiciones del suelo, y usar
17 como referencia las Normas y Diseños para la Construcción de Carreteras del
18 Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 19
- 20 14. Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 40139-MOPT
21 "Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y Conservación de la Red
22 Vial Cantonal, publicado en el alcance N° 41, se propone mejorar la capacidad
23 hidráulica del sistema de desfogue pluvial existente, sustituyendo las tuberías que
24 van desde el pozo número 4 hasta el cabezal de desfogue que pasaran de 600
25 mm de diámetro a 800 mm y 900 mm.
- 26
- 27 15. Que los resultados obtenidos para las características del tanque indican que,
28 para reducir el incremento del caudal en el cauce receptor de la propiedad,
29 deberá poseer un área mínima de fondo de 152.39 m^2 y una altura de agua de
30 1.35 m, para un periodo de retorno de 25 años, con volumen de 205.73 m^3 ,
31 condición con la cual se modeló el sistema de retardo. Las salidas se logran por
32 medio de una descarga de fondo con un orificio de 390 mm de diámetro y un
33 vertedero superior de excedencias de 1.0 m de lado de longitud (ubicado en una
34 altura de 1.35 m) y con lo se obtiene un caudal máximo de salida con periodo de
35 retorno de 25 años a $0.399 \text{ m}^3/\text{s}$ para el creciente de diseño del tanque y un
36 porcentaje de llenado de 100% que cumple con no generar un aumento de caudal
37 sobre el cauce receptor".
- 38
- 39 16. Que en el sentido de resolver la problemática de escorrentía de aguas pluviales
40 superficiales en vías públicas, debido a la carencia de infraestructura pluvial en



1 muchos sectores, además de asegurar la inclusión de zonas de futuro crecimiento
2 urbano, en cuenta el desarrollo vegetativo, el desarrollador como parte de la
3 solución integral del desfogue pluvial, deberá instalar la tubería pluvial que incluya
4 la totalidad del frente del terreno a desarrollar que colinda con la calle pública.

5
6 17. Que esta tubería a instalar en vía pública, frente al terreno deberá tener un
7 diámetro mínimo 80 cm, debiéndose instalar además todos los elementos
8 necesarios para su correcto funcionamiento, a saber: Pozos de registro pluvial
9 que permitan su articulación a la infraestructura pluvial existente y a construir,
10 tuberías, tragantes pluviales y cualquier otro dispositivo o elemento que se
11 requiera.

12
13 18. Que lo anterior se deriva de todo lo estipulado en el Reglamento para el control
14 Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones y normativa conexas, con relación
15 a obras de infraestructura pública, a saber:

16
17 *II.2.2 La Municipalidad podrá, mediante acuerdo que así lo estipule, aceptar el*
18 *fraccionamiento en propiedades que enfrenten vías existentes, aún cuando éstas*
19 *no sean las reglamentarias. En este caso, deberán tomarse las previsiones para*
20 *su normalización futura. El fraccionador deberá hacer todas las mejoras que*
21 *determine la municipalidad sobre la mitad de la calle a que enfrenten los lotes*
22 *incluida su ampliación.*

23
24 19. Que, para la construcción del desfogue pluvial, el desarrollador deberá presentar
25 diagrama de Gantt., mediante el cual se describa claramente la duración y
26 secuencia del proceso constructivo del desfogue pluvial.

27
28 20. Que todas las vías e infraestructura pública de cualquier índole o servicio que
29 deban ser intervenidas debido a la construcción y/o instalación de este desfogue
30 pluvial, deber ser restituidas y/o reconstruidas en óptimas condiciones, las cuales
31 deberán ser entregadas a la Municipalidad o institución que brinde el servicio
32 intervenido, mediante el acto formal de recepción de obra pública de la institución
33 o por parte de la Comisión de Obras Públicas Municipal.

34
35 21. Que deberá el desarrollador como parte de la recepción de las obras por parte de
36 la municipalidad, aportar todas las pruebas de laboratorio que certifiquen la
37 idoneidad de los materiales y elementos a colocar.

38
39 22. Oficio N° MSPH-CU-IPUB-NI-053-2020, de fecha 09 de junio del 2020, suscrito
40 por el Ing. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública, donde indica



1 que una vez analizados los alcances del estudio hidrológico denominado
2 Proyecto San Pablo, elaborado por el Ing. William Quesada González, no
3 encuentra objeción para que el Concejo Municipal apruebe el desfogue pluvial
4 solicitado.

5
6 23. Oficio N° MSPH-DDU-IP-NI-065-2020, de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por
7 el Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada y por el Arq.
8 Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, donde externan que no
9 encuentra ninguna objeción para la aprobación del desfogue fluvial solicitado, toda
10 vez que ha cumplido a cabalidad con los requisitos documentales técnicos-
11 constructivo que para este tipo de gestión se requiere.

12
13 24. Inspección realizada por los miembros de esta Comisión, el día 03 de abril del
14 presente año, donde se visitó tanto el terreno a desarrollar como la zona que se
15 intervendrá en el Residencial Rincón Verde II, para la conexión de desfogue
16 pluvial.

17
18 25. Acta N° 08-20 de la reunión celebrada el día 23 de junio del 2020, donde se
19 analizó el tema.

20 21 RECOMENDACIONES

22 Aprobar la solicitud de visto bueno para el desfogue pluvial del proyecto de Condominio-
23 Residencial Cafeto, localizado en el terreno con plano catastrado H-2057144-2018, el
24 cual consta de 98 Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI). Inclúyase parte de
25 este acuerdo todos los considerandos mencionados anteriormente.

26 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

27
28 _____
29 Lic. Rodrigo Otárola Hidalgo

30 Regidor Propietario

Regidor Propietario

31 _____ UL _____

32 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

33
34 Aprobar dicho dictamen así como la solicitud de visto bueno para el desfogue pluvial del
35 proyecto de Condominio-Residencial Cafeto, localizado en el terreno con plano
36 catastrado H-2057144-2018, el cual consta de 98 Fincas Filiales Primarias
37 Individualizadas (FFPI). Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos
38 mencionados anteriormente.



1 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N.º 396-20

2
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4
5 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
6 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
7 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
8 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
9 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

10
11 **CAPÍTULO 7. Mociones**

12
13 Sra. Marta Salas comenta que presentará una moción con relación a la realización de
14 las sesiones ordinarias y extraordinarias de forma virtual con base en la Ley de reforma
15 de los artículos 29 y 37 y adición del artículo 37 bis a la Ley N° 7794 para la toma de
16 posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal.

17
18 Sra. Yolanda Tapia consulta que sucede si durante la realización de la sesión se va la
19 electricidad o la conexión a internet, siendo que en muchas instituciones existen
20 protocolos donde se establece un lugar donde la persona se traslada para continuar la
21 sesión.

22
23 Sr. Mauricio Montero alude que estuvo tratando de leer algunos reglamentos de otros
24 municipios y es interesante porque no se considera dicho asunto. Considera importante
25 que en determinado momento siempre este habilitado el Centro Cultural para dichas
26 sesiones, por lo cual es importante agregar este punto.

27
28 Sra. Heidy León considera importante que se defina la manera en que se registre la
29 asistencia de los miembros a la sesión para que quede un registro de los mismos.

30
31 Sra. Yolanda Tapia indica que la aplicación ZOOM permite bajar un reporte de asistencia
32 de los participantes.

33
34 Habiéndose discutido el tema se somete a votación:

35
36 **CONSIDERANDO**

37
38 **Moción de acuerdo presentada por el Señor Bernardo Porras López, Alcalde**
39 **Municipal y avalada por el Concejo Municipal en pleno.**

40 **CONSIDERANDOS**

- 41 1) Con base en la normativa aplicable con respecto a la realización de las sesiones
42 ordinarias y extraordinarias de forma virtual que mediante la Ley denominada "
43 Reforma de los artículos 29 y 37, y adición del artículo 37 bis a la Ley 7794, para
44 la toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia
45 nacional o cantonal", del 28 de abril de 2020, La Gaceta N.º 94, Alcance N.º 100,
46 que en su artículo 2, es decir, en la adición del artículo 37 bis del Código
47 Municipal, habilita a las Municipalidades (lo que incluye Concejo Municipal y
48 Concejos de Distrito y comisiones) y a los Concejos Municipales de Distrito, a
49 realizar sus sesiones de forma virtual siempre y cuando exista una Declaración
50 de Estado de Emergencia nacional o cantonal, ocasionada por circunstancias
51 sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública y en tanto se
52 garantice la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea
53 de audio, video y datos a todos quienes participen en resguardo de la colegialidad,
54 simultaneidad y deliberación y se brinde la publicidad y participación ciudadana



1 en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos
2 y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a
3 estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.
4

- 5 2) Tomando como referencia y motivo fundamental de este acto, la Declaratoria de
6 Emergencia adoptada por el Gobierno de la República de Costa Rica mediante
7 Decreto N.º 42227-MP-S, que data del día 16 de marzo de 2020, la cual se
8 encuentra vigente, mediante la cual se realiza la Declaratoria de Estado de
9 Emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 en el territorio
10 nacional.
11
- 12 3) Considerando la propagación que se ha dado del virus COVID-19 en el país en
13 los últimos días, los posibles focos de contagio en distintos centros de trabajo y
14 priorizando la protección de la salud pública y la garantía de la continuidad de los
15 servicios que brinda este Concejo Municipal a la ciudadanía al realizar cada
16 sesión del Concejo Municipal, sea ordinaria o extraordinaria.
17
- 18 4) Con fundamento en el artículo 37 bis del Código Municipal que establece la
19 posibilidad de realizar sesiones municipales virtuales del Concejo Municipal a
20 través del uso de medios tecnológicos, cuando exista una declaración de estado
21 de emergencia nacional o cantonal, ocasionada por circunstancias sanitarias, de
22 guerra, conmoción interna y calamidad pública, y siempre y cuando se garantice
23 la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio,
24 video y datos a todos quienes participen en resguardo de la colegialidad,
25 simultaneidad y deliberación y se brinde la publicidad y participación ciudadana
26 en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos
27 y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a
28 estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos
29
30

Mociono para:

- 31 1. Que las sesiones ordinarias y extraordinarias se realicen en formato virtual a partir
32 de la siguiente fecha de sesión, es decir, a partir del próximo lunes 06 de julio de
33 2020 y por tiempo indefinido mientras esté vigente la Declaratoria de Estado de
34 Emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 en el territorio
35 nacional, emitida mediante Decreto no. 42227-MP-S, salvo acuerdo que
36 modifique esta disposición. Dichas sesiones se regirán por las siguientes
37 disposiciones:
- 38 a) Las sesiones del Concejo Municipal se realizarán utilizando la plataforma
39 de la Licencia de Office con la aplicación Teams, a la cual tienen acceso
40 todas las regidurías y sindicaturas (propietarios y suplentes) mediante el
41 uso de una cuenta personal para cada uno, que es la misma que se utiliza
42 para el correo electrónico institucional y personal, con lo cual se garantiza
43 que existirá una plena compatibilidad entre los sistemas o medios
44 empleados por el emisor y el receptor, para garantizar la autenticidad e
45 integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.
- 46 b) Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, será
47 responsabilidad de cada regiduría y sindicatura, revisar que el día de la
48 sesión ordinaria o extraordinaria, le llegue hasta antes del mediodía, la
49 invitación indicada en el punto anterior (lo que se comunica es un correo



1 electrónico a la cuenta oficial de cada uno y se les debe confirmar la
2 asistencia). Se deberá enviar con al menos 2 días de anticipación. En caso
3 de detectar que no está la invitación respectiva, la regiduría y sindicatura
4 deberá enviar un correo hasta antes de las tres de la tarde del día en que
5 se realiza la sesión, a efecto de que se verifique que su cuenta esté activa
6 y que se corrija cualquier omisión o dificultad de ingreso a la plataforma
7 Teams.

- 8 c) Las sesiones ordinarias se realizarán todos los días lunes así mismo las
9 extraordinarias los días miércoles con un horario de 6 y 15 de la tarde, tal
10 y como quedó establecido en el Acuerdo Municipal CM-ACUERD-19-20
11 de la sesión ordinaria del 04 de mayo del 2020; para lo cual la Secretaría
12 del Concejo dispondrá de la herramienta de asistencia de participantes que
13 dispone la plataforma Teams con el fin de detallar el control de asistencia
14 de cada uno de los regidores y síndicos (propietarios y suplentes).
- 15 d) Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, cada uno de
16 los asistentes deberá confirmar su participación en la sesión del Concejo
17 Municipal, por lo que la Secretaría del Concejo les enviará a cada regiduría
18 y sindicatura la invitación de "Sesión de Concejo Municipal", se deberá
19 enviar con al menos 2 días de anticipación, la cual se agendará en Teams
20 a efecto de que se incluya en el calendario personal de cada participante.
- 21 e) El reloj que se tomará en cuenta será el de la Presidencia del Concejo
22 Municipal, en tanto el Reglamento señala que se utiliza este o el del Salón
23 de Sesiones, para lo cual la Presidencia deberá consignar de viva voz la
24 hora en que se da inicio a la sesión y la hora de cierre.
- 25 f) Para realizar las sesiones del Concejo Municipal deberá aplicarse lo
26 dispuesto en el Código Municipal respecto del quórum, así como para la
27 adopción de acuerdos.
- 28 g) Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, cada uno de
29 los asistentes a las sesiones, deberán mantener su cámara activada
30 durante toda la sesión, salvo que pidan permiso a la Presidencia para
31 hacer uso de los tiempos establecidos en el Reglamento, los cuales se
32 registrarán en idénticos términos. El pago de la dieta se justificará únicamente
33 si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella.
- 34 h) La Presidencia otorgará la palabra a las regidurías y sindicaturas de
35 conformidad con lo que establezca el Reglamento de Sesiones, para lo
36 cual llevará un registro de las solicitudes de uso de la palabra y tiempos de
37 participación y mantendrá activo únicamente el micrófono de la persona
38 que esté haciendo uso de la palabra. El orden del uso de la Palabra se
39 seguirá conforme se solicite en el "chat" de la reunión, de modo que la
40 Presidencia se guiará por las solicitudes de uso de la palabra que consten
41 en ese registro. En caso de haberse agotado los tiempos de intervención
42 la Presidencia lo indicará a la regiduría o concejalía interesada en
43 participar.
- 44 i) La Presidencia consignará los votos de cada uno de los regidores, para lo
45 que deberán indicar de viva voz, si su voto es positivo o negativo, y el
46 nombre completo de la regiduría que emite el voto. Igual se procederá con
47 la declaratoria de firmeza de los acuerdos.
- 48 j) Los participantes, tanto regidurías como sindicaturas, no podrán realizar
49 otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante
50 el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.



- 1 k) Conforme lo señala el artículo 37 bis del Código Municipal en su último
2 párrafo, este Mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones
3 municipales contempladas en el artículo 49 del Código Municipal.
4 l) Las juramentaciones de los ciudadanos que participan en las diferentes
5 Comisiones y Juntas, se harán virtualmente previa comunicación por parte
6 de la Secretaría del Concejo.
7 m) Se instruye a la Administración Municipal para que garantice el
8 cumplimiento de los requerimientos que señala el Código Municipal en su
9 artículo 37 bis inciso 1, la participación plena de todos los asistentes, la
10 transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen,
11 debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación
12 del órgano colegiado; así como la publicidad y participación ciudadana en
13 las sesiones del concejo a través de los medios que considere más
14 efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas
15 puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.
16 n) Se instruye a la Administración Municipal para que designe una persona
17 del Área de Tecnologías de Información que brinde soporte y
18 acompañamiento por vía telefónica y/o escritorio remoto al Concejo
19 Municipal durante la realización de las sesiones virtuales, tanto ordinarias
20 como extraordinarias.
21 o) Se instruye a la Administración Municipal para que designe el espacio físico
22 del Centro Cultural los días lunes y miércoles con un horario de 6 y 15 de
23 la tarde, tal y como quedó establecido en el Acuerdo Municipal CM-
24 ACUERD-19-20 de la sesión ordinaria del 04 de mayo del 2020; a los
25 regidores y síndicos (propietarios y suplentes) que por causas externas no
26 puedan acceder a una conexión de internet el día de la sesión.
27

28 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

29
30 Aprobar dicha moción de forma integral y dispensar del trámite de Comisión

31 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 397-20

32
33 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 34
35
36 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
37 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
38 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
39 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
40 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

41 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que presentará una moción relacionado con un tema de
42 solicitud de información que le hizo llegar una vecina del cantón donde cita sobre la
43 improcedencia del pago de anualidades o salario escolar a Alcaldes y Vicealcaldes
44 municipales. Alude que dicha información se la hizo llegar al Alcalde y no ha recibido
45 respuesta aun, por lo cual retoma el tema hoy.
46

47 CONSIDERANDO

48
49 *Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario*

50 CONSIDERANDOS



- 1 1. Nota presentada por la Sra. Clara María Moreira Campos, vecina del cantón,
2 donde solicita desglose de información sobre salarios devengados por el Sr.
3 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal desde enero de 2011 a octubre de
4 2019.
- 5 2. Oficio MSPH-RH-NE-003-2020, fechado 19 de febrero de 2020, suscrito por la
6 Licda. Diana Arias Esquivel, Directora, Departamento de Recursos Humanos,
7 Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde remite la información solicitada.
- 8 3. Dictamen C-087-2006 del 02 de marzo de 2006, suscrito por MSc. Julio César
9 Mesén Montoya, Procurador de Hacienda, Procuraduría General de la República,
10 donde se refiere a la procedencia del pago de anualidades a los Alcaldes
11 Municipales.
- 12 4. Dictamen C-163-2011, de fecha 11 de julio de 2011, suscrito por la Sra. Grettel
13 Rodríguez Fernández, Procuradora Adjunta y la Sra. Berta Marín González,
14 Abogada de Procuraduría, Procuraduría General de la República, donde emiten
15 criterio sobre el pago de salario escolar, dedicación exclusiva y prohibición a los
16 Alcaldes y Vicealcaldes Municipales.

17 **Moción para:**

18 Solicitar al departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Pablo de
19 Heredia, proceda a realizar una revisión del pago al Alcalde Municipal de los rubros antes
20 citados y remita a este Concejo Municipal un informe al respecto.

21
22 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
23 Regidor Propietario
24 Partido Liberación Nacional (PLN)
25

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27
28 Aprobar dicho moción y solicitar al Departamento de Recursos Humanos de la
29 Municipalidad de San Pablo de Heredia, proceda a realizar una revisión del pago al
30 Alcalde Municipal de los rubros antes citados y remita a este Concejo Municipal un
31 informe al respecto.

32 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 398-20**

33
34 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 35 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 36 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 37 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 38 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 39 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

40 **CAPÍTULO 8. Informes de Presidencia**

41
42
43 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que de ahora en adelante los proyectos de ley remitidos
44 por la Asamblea Legislativa se filtraran antes de verse en las sesiones, esto con el
45 objetivo de que los coordinadores de las mismas analicen si estos son viables y
46 competen al ente municipal, por lo cual los jueves se estará compartiendo la información
47 con las comisiones para que determinen la procedencia e informe a la Secretaria para
48 incluirlos dentro del orden del día. Agrega que así mismo los dictámenes ya se envían
49 de previo para conocimiento para lo cual no se desgasten en leerlos en las sesiones. En
50 tema aparte indica que anteriormente se había nombrado a dos representantes de este
51
52



1 Concejo Municipal para la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional
 2 de Gobiernos Locales pero que el oficio citaba que se debía tomar en cuenta el tema de
 3 equidad de género, situación por la cual se recibió una llamada consultando sobre el
 4 procedimiento, siendo que se consulta si alguna compañera está interesada en ser
 5 nombrada en lugar de alguno de los dos regidores antes citados.

Sr. Mauricio Montero alude que él no tiene ningún inconveniente en que se nombre a otra persona en su lugar.

Se adopta el siguiente acuerdo:

6 **CONSIDERANDO**

- 7 1. Oficio DE-E-133-05-2020, recibido vía correo el día 19 de mayo de 2020, suscrito
 8 por la Sra. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, Unión Nacional de
 9 Gobiernos Locales (UNGL), donde solicita proceder con el nombramiento de los
 10 delegados de la municipalidad ante la Asamblea Nacional.
 11
- 12 2. Acuerdo municipal CM-301-20 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 22-20
 13 celebrada el día 25 de mayo de 2020, donde se nombra a los regidores
 14 propietarios representantes de este Concejo Municipal ante la Asamblea de
 15 Municipalidades.
 16
- 17 3. Que por error involuntario no se denota que dicho oficio cita que se debe respetar
 18 el tema de equidad de género en el nombramiento de dichos delegados.
 19

20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21 Nombrar a la siguiente Regidora Propietaria, como representante de este Concejo
 22 Municipal ante la Asamblea Nacional de Municipalidades:
 23

24 Nombre de la Regidora Propietaria	25 Número de cédula	26 Teléfono	Correo
Heidy León Chaves	105040690	8388-8119	heidy.leon@sanpablo.go.cr

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 399-20**

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 30 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 31 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 32 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

34 Sr. Erick Soto indica que considera importante que se haga un seguimiento de acuerdos
 35 pendientes para conocer los avances que ha tenido la Administración Municipal en
 36 cuanto a estos asuntos e incluirlo en el orden del día.

37 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que el informe que brinda la encargada de dicho tema
 38 abarca toda esta solicitud.

39 Sr. Erick Soto comenta que el informe presenta los pendientes, cumplidos y vencidos
 40 pero a lo que se refiere es los avances de los temas pendientes.
 41
 42
 43
 44
 45



1 Sra. María José Esquivel recalca que este informe es un asunto de la Administración
2 Municipal quienes pueden entrar en detalle de los avances de los temas que se
3 encuentran pendientes. Así mismo alude que semanalmente se hace un seguimiento del
4 asunto en mención con la Secretaría de la Alcaldía.

5
6 Sra. Marta Salas comenta que dentro del informe que brindará la Alcaldía se puede incluir
7 la solicitud del señor regidor Soto Arrieta.

8
9 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que la Procuraduría General de la República hace una
10 diferencia entre un empleo regular de la municipalidad y los que son por elección popular
11 por un periodo de cuatro años.

12 **CAPÍTULO 9. Informes de Alcaldía**

13
14
15 ✓ No hubo

16 **CAPÍTULO 10. Análisis y tramitación de correspondencia**

17 **📌 INVITACIÓN**

- 18
19
20
21 1. Correo recibido el día 22 de junio de 2020, remitido por el Sr. Henry Cedeño
22 Otárola, Coordinador de Proyectos, Fundación Gente, donde invita a l Foro virtual
23 sobre el rol de los Gobiernos Locales en la educación y desarrollo local el día 15
24 de julio del corriente a las 10:00am.

25 **📌 CONOCIMIENTO**

- 26
27
28 1. Oficio S.G-272-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por
29 el Sr. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i., Concejo Municipal de Garabito,
30 donde transcribe acuerdo municipal sobre voto de apoyo al municipio de El
31 Guarco.
- 32 2. Oficio S.G-271-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por
33 el Sr. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i., Concejo Municipal de Garabito,
34 donde transcribe acuerdo municipal sobre voto de apoyo al municipio de Naranjo.
- 35 3. Oficio MSCCM-SC-0796-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020,
36 suscrito por la Sra. Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria, Concejo Municipal de San
37 Carlos, donde transcribe acuerdo municipal con relación a solitud a la CCSS y la
38 Presidencia de la Republica de protocolo para atención de Norma Técnica del
39 Aborto Terapéutico.
- 40 4. Oficio CMDPB-SCM-071-2020, recibido vía correo el día 19 de junio de 2020,
41 suscrito por el Sr. Fabián Mena Rodríguez, Secretario, Concejo Municipal del
42 Distrito de Peñas Blancas, donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto
43 de apoyo a la Municipalidad de Naranjo.
- 44 5. Oficio N° SM-527-2020, recibido vía correo el día 19 de junio de 2020, suscrito por
45 la Sra. Noemy Chaves Pérez, Secretaria, Concejo Municipal de Turrialba, donde
46 transcribe acuerdo municipal con relación al proyecto de Tren Eléctrico de Costa
47 Rica.
- 48 6. Oficio SCMT-331-2020, recibido vía correo el día 19 de junio de 2020, suscrito por
49 la Sra. Daniela Fallas Porras, Secretaria, Concejo Municipal de Tarrazú, donde
50 transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a oficio de la
51 Municipalidad de Belén.
- 52 7. Oficio MPO-SCM-280-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito
53 por la Sra. Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria, Concejo Municipal de Poas,
54 donde transcribe acuerdo municipal con relación a la actualización del
55 Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.
- 56 8. Oficio MQ-A-AJ-0060-2020, recibido vía correo el día 23 de junio de 2020, suscrito
57 por el Sr. Randall Marín Orozco, Unidad de Asesoría Jurídica, Municipalidad de



- 1 Orotina, donde se refiere a voto de apoyo a la Municipalidad de Garabito sobre
2 oposición proyecto de Ley N° 21.653.
- 3 9. Oficio MQ-A-AJ-0062-2020, recibido vía correo el día 23 de junio de 2020, suscrito
4 por el Sr. Randall Marín Orozco, Unidad de Asesoría Jurídica Municipalidad de
5 Orotina, donde se refiere a voto de apoyo a la Municipalidad de Belén sobre
6 oposición proyecto de Ley N° 21.653.
- 7 10. Oficio CM-SCM-325-2020, recibido vía correo el día 24 de junio de 2020, suscrito
8 por la Sra. Marta Vega Carballo, Secretaria, Concejo Municipal de San Isidro,
9 donde transcribe acuerdo municipal con relación a situación que se vive por la
10 pandemia COVID-19.
- 11 11. Oficio MLU-SM-137-20-2020/2024, recibido vía correo el día 23 de junio de 2020,
12 suscrito por la Sra. Vivian Retana Zúñiga, Secretaria, Concejo Municipal de La
13 Unión, donde transcribe acuerdo municipal con relación a declaratoria municipal
14 de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres.
- 15 12. Oficio MUPA-SECON-568-2020, recibido vía correo el día 24 de junio de 2020,
16 suscrito por la Sra. Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria, Concejo Municipal de
17 Paraíso, donde transcribe acuerdo sobre oposición al proyecto de Ley N° 21.901.
- 18 13. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DP-SAN PABLO-UA-0322-2020,
19 recibido vía correo el día 25 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Bienvenido Porras
20 Herrera, Jefe Delegación Policial Cantonal, Fuerza Pública, Región Cuatro de
21 Heredia, donde se remite nombre de representante para la Comisión de
22 Seguridad.

23 CORRESPONDENCIA

24 **Artículo primero**

27 Oficio AL-CPOECO-159-2020, recibido vía correo el día 17 de junio de 2020, suscrito por
28 la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
29 Legislativa, donde solicita criterio con relación al Expediente N° 21.935 " Ley de rescate,
30 recuperación y fortalecimiento de empresas en situación de vulnerabilidad y estímulo a
31 la producción".

32 Se adopta el siguiente acuerdo:

33 **CONSIDERANDO**

34 Oficio AL-CPOECO-159-2020, recibido vía correo el día 17 de junio de 2020, suscrito por
35 la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
36 Legislativa, donde solicita criterio con relación al Expediente N° 21.935 " Ley de rescate,
37 recuperación y fortalecimiento de empresas en situación de vulnerabilidad y estímulo a
38 la producción".

39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que valore la pertinencia del
41 análisis de dicho proyecto de ley.

42 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 400-20**

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44
- 45 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
 - 46 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
 - 47 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
 - 48 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
 - 49 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 50



Artículo segundo

Oficio AL-DCLEAMB-005-2020, recibido vía correo el día 17 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio con relación al Expediente N° 21.237 "Reforma de los artículos 38 y 40 del Código de Minería, Ley N° 6797 de 4 de octubre de 1982 y sus reformas. Actualización de los impuestos por extracción en canteras y cauces de dominio público para brindar seguridad jurídica y fortalecer los ingresos de los Gobiernos Locales".

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-DCLEAMB-005-2020, recibido vía correo el día 17 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio con relación al Expediente N° 21.237 "Reforma de los artículos 38 y 40 del Código de Minería, Ley N° 6797 de 4 de octubre de 1982 y sus reformas. Actualización de los impuestos por extracción en canteras y cauces de dominio público para brindar seguridad jurídica y fortalecer los ingresos de los Gobiernos Locales".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para que valoren la pertinencia de analizar dicho proyecto de ley.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 401-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo tercero

Oficio AL-CPAS-1256-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el Expediente N° 21.887 "Ley de acceso efectivo a la salud ante emergencias".

Se adopta el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio AL-CPAS-1256-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el Expediente N° 21.887 "Ley de acceso efectivo a la salud ante emergencias".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para que valoren la pertinencia de pronunciarse sobre dicho proyecto de ley.



1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 402-20**

2
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4
5 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
6 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
7 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
8 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
9 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

10
11 **Artículo cuarto**

12
13 Oficio AL-DCLEAMB-006-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito
14 por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea
15 Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto del Expediente N° 21.954 " Ley de
16 contingencia ambiental para reducir el consumo excesivo de agua potable en el sector
17 domiciliar".

18
19 Se adopta el siguiente acuerdo

20
21 **CONSIDERANDO**

22
23 Oficio AL-DCLEAMB-006-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito
24 por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea
25 Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto del Expediente N° 21.954 " Ley de
26 contingencia ambiental para reducir el consumo excesivo de agua potable en el sector
27 domiciliar".

28
29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para que valoren la pertinencia
31 de pronunciarse sobre dicho proyecto de ley.-

32
33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 403-20**

34
35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36
37 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
38 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
39 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
40 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
41 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

42
43 **Artículo quinto**

44
45 Oficio AL-CPOECO-262-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por
46 la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
47 Legislativa, donde solicita criterio sobre el Expediente N° 21.662 "Reforma de la Ley de
48 la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos N° 7593 y sus reformas para racionalizar
49 el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos".

50
51 Se adopta el siguiente acuerdo:

52
53 **CONSIDERANDO**



1 Oficio AL-CPOECO-262-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por
2 la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
3 Legislativa, donde solicita criterio sobre el Expediente N° 21.662 "Reforma de la Ley de
4 la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos N° 7593 y sus reformas para racionalizar
5 el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos".

6
7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8
9 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para que valoren la pertinencia
10 de pronunciarse sobre dicho proyecto de ley.

11
12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 404-20**

13
14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15
16 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
17 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
18 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
19 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
20 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

21
22 **Artículo sexto**

23
24 AL-CPOECO-205-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por la
25 Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
26 Legislativa, donde solicita criterio sobre el Expediente N° 21.521 " Disminución del
27 impuesto único a los combustibles Ley para la reactivación económica, la generación de
28 empleo y la prosperidad. Modificación de los artículos 1 y 3 de la Ley N° 8114, Ley de
29 Simplificación y Eficiencia Tributarias".

30
31 Se adopta el siguiente acuerdo:

32
33 **CONSIDERANDO**

34
35 AL-CPOECO-205-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por la
36 Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
37 Legislativa, donde solicita criterio sobre el Expediente N° 21.521 " Disminución del
38 impuesto único a los combustibles Ley para la reactivación económica, la generación de
39 empleo y la prosperidad. Modificación de los artículos 1 y 3 de la Ley N° 8114, Ley de
40 Simplificación y Eficiencia Tributarias".

41
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su valoración respectiva
44 sobre la pertinencia de pronunciarse sobre dicho asunto.

45
46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 405-20**

47
48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 49
50 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
51 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
52 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
53 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
54 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



Artículo séptimo

Oficio AL-CJ-21.986-0351-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, donde consulta el texto base del proyecto de Ley, Expediente N° 21.986 "Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública".

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-CJ-21.986-0351-2020, recibido vía correo el día 18 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, donde consulta el texto base del proyecto de Ley, Expediente N° 21.986 "Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para que valoren la pertinencia de externar criterio sobre dicho expediente de ley.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 406-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo octavo

Oficio DCLEAGRO-013-2020, recibido vía correo el día 19 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el texto del Proyecto, Expediente N° 21.675 "Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invalido".

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio DCLEAGRO-013-2020, recibido vía correo el día 19 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el texto del Proyecto, Expediente N° 21.675 "Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invalido".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para que valoren la pertinencia de emitir criterio sobre el proyecto de ley citado.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 407-20



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
3 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
4 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
5 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
6 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
7 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

8
9 **Artículo noveno**

10
11 Oficio CG-036-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito por la Sra.
12 Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa,
13 donde solicita criterio en relación con el proyecto N° 21.336 " Ley marco de empleo
14 público".

15
16 Se adopta el siguiente acuerdo:

17
18 **CONSIDERANDO**

19
20 Oficio CG-036-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito por la Sra.
21 Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa,
22 donde solicita criterio en relación con el proyecto N° 21.336 " Ley marco de empleo
23 público".

24
25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26
27 Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para que valore la
28 pertinencia de pronunciarse sobre dicho proyecto de ley.

29
30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 408-20**

31
32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
34 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
35 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
36 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
37 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
38 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

39
40 **Artículo décimo**

41
42 Oficio AL-CJ-21.984-0356-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito
43 por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea
44 Legislativa, donde consulta el texto base del proyecto de Ley N° 21.984 " Adición de un
45 inciso 7 al artículo 229 del Código Penal, Ley N° 4573, de 04 de mayo de 1970 y sus
46 reformas".

47
48 Se adopta el siguiente acuerdo:

49
50 **CONSIDERANDO**

51
52 Oficio AL-CJ-21.984-0356-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito
53 por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea
54 Legislativa, donde consulta el texto base del proyecto de Ley N° 21.984 " Adición de un
55 inciso 7 al artículo 229 del Código Penal, Ley N° 4573, de 04 de mayo de 1970 y sus
56 reformas".



1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2
3 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que valore la pertinencia de
4 pronunciarse sobre dicho proyecto de ley.

5
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 409-20**

7
8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9
10 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
11 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
12 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
13 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
14 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

15
16 **Artículo décimo primero**

17
18 Oficio AL-DCLEAMB-026-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito
19 por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea
20 Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto del proyecto de ley Expediente N°
21 21.982 "Declaratoria de interés público de la apicultura como una actividad de
22 importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica y declaratoria
23 del Día Nacional de las Abejas".

24
25 Se adopta el siguiente acuerdo:

26
27 **CONSIDERANDO**

28
29 Oficio AL-DCLEAMB-026-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito
30 por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea
31 Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto del proyecto de ley Expediente N°
32 21.982 "Declaratoria de interés público de la apicultura como una actividad de
33 importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica y declaratoria
34 del Día Nacional de las Abejas".

35
36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37
38 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para que valore la pertinencia
39 de pronunciarse sobre dicho proyecto de ley.

40
41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 410-20**

42
43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44
45 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
46 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
47 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
48 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
49 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

50
51 **Artículo décimo segundo**

52
53 Oficio AL-21588-CPSN-OFIC-0049-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020,
54 suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
55 VII, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el proyecto N° 21.588 " Reforma a la



1 Ley N° 3580 de instalación de estacionómetros (parquímetros) de 13 de noviembre de
2 1965".

3
4 Se adopta el siguiente acuerdo:

5
6 **CONSIDERANDO**

7
8 Oficio AL-21588-CPSN-OFIC-0049-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020,
9 suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
10 VII, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el proyecto N° 21.588 " Reforma a la
11 Ley N° 3580 de instalación de estacionómetros (parquímetros) de 13 de noviembre de
12 1965".

13
14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15
16 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que valore la pertinencia de
17 pronunciarse sobre dicho proyecto de ley

18
19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 411-20**

20
21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
23 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
24 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
25 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
26 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
27 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

28
29 **Artículo décimo tercero**

30
31 Oficio AL-CEPUN-AU-11-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito
32 por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
33 Legislativa, donde solicita criterio sobre el texto del expediente N° 21.812 " prohibición
34 de actividades contaminantes en la cuenca del Rio Barranca de Puntarenas".

35
36 Se adopta el siguiente acuerdo:

37
38 **CONSIDERANDO**

39
40 Oficio AL-CEPUN-AU-11-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito
41 por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea
42 Legislativa, donde solicita criterio sobre el texto del expediente N° 21.812 " prohibición
43 de actividades contaminantes en la cuenca del Rio Barranca de Puntarenas".

44
45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
47 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para que valore la pertinencia
48 de pronunciarse sobre dicho proyecto de ley

49
50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 412-20**

51
52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 53
54 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
55 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
56 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
57 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana



1 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

2
3 **Artículo décimo cuarto**

4
5 Oficio AL-21737-CPSN-OFIG-0070-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020,
6 suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
7 VII, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto base del expediente N°
8 21.737 " Reforma del artículo 90 BIS de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril
9 de 1998".

10
11 Se adopta el siguiente acuerdo:

12
13 **CONSIDERANDO**

14
15 Oficio AL-21737-CPSN-OFIG-0070-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020,
16 suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
17 VII, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto base del expediente N°
18 21.737 " Reforma del artículo 90 BIS de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril
19 de 1998".

20
21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22
23 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que valore la pertinencia de
24 pronunciarse sobre dicho proyecto de ley

25
26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 413-20**

27
28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29
30 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
31 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
32 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
33 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
34 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

35
36 **Artículo décimo quinto**

37
38 Oficio DGABCA-0248-2020, recibido vía correo el día 19 de junio de 2020, suscrito por
39 la Sra. Maureen Barrantes Rodríguez, Directora General, Bienes y contratación
40 administrativa, Ministerio de Hacienda, donde se refiere al proceso de implementación
41 del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

42 Sra. Marta Salas menciona que el proveedor municipal ha estado en conversaciones con
43 el señor Nelson Fuentes del departamento de ventas de RACSA analizando una
44 propuesta que hizo el municipio.

45
46 **Artículo décimo sexto**

47 Oficio P-0434-2020, recibido vía correo el día 24 de junio de 2020, suscrito por el Sr.
48 Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente, Refinadora Costarricense de Petróleo
49 (RECOPE) donde informa sobre programa de caminos para el desarrollo.

50
51 Sra. Marta Salas comenta que hace algunos años la municipalidad ya había optado estos
52 recursos con RECOPE donde hay que llenar un formulario y se queda en una lista de
53 espera. Agrega que los funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión
54 ya saben sobre dicha reunión virtual.



1 **Artículo décimo séptimo**

2
3 Oficio CSP-SP-025-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito por
4 Consultores de Servicios Públicos S.A., donde brinda seguimiento a lo solicitado
5 mediante acuerdo municipal CM-232-20 con relación a criterio sobre causales de
6 cancelación de patentes otorgadas a comercios.

7 Se adopta el siguiente acuerdo:

8
9 **CONSIDERANDO**

10
11 Oficio CSP-SP-025-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito por
12 Consultores de Servicios Públicos S.A., donde brinda seguimiento a lo solicitado
13 mediante acuerdo municipal CM-232-20 con relación a criterio sobre causales de
14 cancelación de patentes otorgadas a comercios.

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16
17 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis respectivo.

18
19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 414-20**

20
21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
23 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
24 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
25 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
26 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
27 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

28
29 **Artículo décimo octavo**

30
31 CSP-SP-026-2020, recibido vía correo el día 22 de junio de 2020, suscrito por
32 Consultores de Servicios Públicos S.A. donde brinda respuesta a lo solicitado mediante
33 acuerdo municipal CM-293-20, con relación a la naturaleza del Comité Cantonal de la
34 Persona Joven según el artículo 49 del Código Municipal.

35
36 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que dicho asunto es un tema administrativo según cita pero
37 que este Concejo Municipal debe dar seguimiento al próximo nombramiento de dicho
38 comité.

39
40 **Artículo décimo noveno**

41 Oficio DE-E-197-06-2020, recibido vía correo el día 19 de junio de 2020, suscrito por la
42 Sra. Karen Arguedas Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales
43 (UNGL) donde solicita a los municipios se manifiesten en contra de la aprobación de los
44 proyectos de ley N° 21.898, 21.842, 21.889, 21.896 y 21.901.

45
46 Se adopta el siguiente acuerdo:

47
48 **CONSIDERANDO**

49
50 Oficio DE-E-197-06-2020, recibido vía correo el día 19 de junio de 2020, suscrito por la
51 Sra. Karen Arguedas Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales
52 (UNGL) donde solicita a los municipios se manifiesten en contra de la aprobación de los
53 proyectos de ley N° 21.898, 21.842, 21.889, 21.896 y 21.901.



1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su valoración.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 415-20**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 5
6
7
8
9 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
10 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
11 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
12 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
13 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

14
15 **Artículo vigésimo**

16 Oficio MSPH-AM-NI-109-2020, recibido el día 24 de junio de 2020, suscrito por el Sr.
17 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite propuesta de aumento salarial
18 para el I Semestre del año 2020, presentada por la Junta Seccional de ANEP-
19 Municipalidad de San pablo de Heredia.

20 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que solicitó algún tipo de información a la Alcaldía Municipal
21 para abordar este asunto.

22 Se adopta el siguiente acuerdo:

23
24
25
26 **CONSIDERANDO**

27 Oficio MSPH-AM-NI-109-2020, recibido el día 24 de junio de 2020, suscrito por el Sr.
28 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite propuesta de aumento salarial
29 para el I Semestre del año 2020, presentada por la Junta Seccional de ANEP-
30 Municipalidad de San pablo de Heredia.

31
32
33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis
35 y posterior dictamen.

36
37
38 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 416-20**

39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 40
41
42 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
43 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
44 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
45 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
46 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

47
48 **Artículo vigésimo primero**

49 Oficio MSPH-AI-026-06-2020, recibido el día 22 de junio de 2020, suscrito por la Sra.
50 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda respuesta a lo solicitado
51 mediante acuerdo municipal CM-308-20, con relación a actividad realizada en la
52 municipalidad.
53



1 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que se da por satisfecho con dicho informe que no ve
2 ningún inconveniente en que los recursos para dicha placa sean de las arcas
3 municipales.

4
5 **CONSIDERANDO**

6
7 Oficio MSPH-AI-026-06-2020, recibido el día 22 de junio de 2020, suscrito por la Sra.
8 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda respuesta a lo solicitado
9 mediante acuerdo municipal CM-308-20, con relación a actividad realizada en la
10 municipalidad.

11
12 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

13
14 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-308-20 ya que mediante el oficio de marras
15 se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

16
17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 417-20**

18
19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20
21 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
22 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
23 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
24 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
25 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

26
27 **Artículo vigésimo segundo**

28
29 Oficio MSPH-AM-CPJ-NE-004-2020, recibido vía correo el día 24 de junio de 2020,
30 suscrito por el Sr. Joseph Granda Vargas, Presidente, Comité Cantonal de la Persona
31 Joven (CPJ) donde solicita se juramente a miembros de dicho comité.

32
33 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que el Sr. Bernardo Porras había indicado que informaría
34 un poco sobre cómo se está manejando este asunto, por lo cual se queda pendiente para
35 la próxima semana.

36
37 **Artículo vigésimo tercero**

38 Nota recibida el día 19 de junio de 2020, suscrito por el Comité de vecinos y Seguridad
39 Comunitaria de la Urbanización ASOVIGUI, donde se refieren a reunión con la Alcaldía
40 Municipal para tratar el tema sobre resolución de la Sala Constitucional.

41 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que se les informe a los vecinos que la Administración
42 Municipal respondió en tiempo y forma el recurso citado, por lo cual se está a la espera
43 de la resolución del Tribunal según corresponda.

44
45 **Artículo vigésimo cuarto**

46
47 Oficio SCM-0715-2020, recibido vía correo el día 23 de junio de 2020, suscrito por la Sra.
48 Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, donde transcribe
49 acuerdo municipal con relación a celebración del nombramiento de Heredia como cuna
50 de la educación costarricense.

51
52 Se adopta el siguiente acuerdo:

53 **CONSIDERANDO**



1 Oficio SCM-0715-2020, recibido vía correo el día 23 de junio de 2020, suscrito por la Sra.
2 Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, donde transcribe
3 acuerdo municipal con relación a celebración del nombramiento de Heredia como cuna
4 de la educación costarricense.

5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
7 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Culturales para su atención respectiva.

8
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 418-20**

10
11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12
13 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
14 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
15 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
16 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
17 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

18
19 **CAPÍTULO 11. Asuntos Varios**

20
21 Sra. Yolanda Tapia indica que una sesión anterior cuando se recibió a la Directora
22 Financiera para conocer el plan de moratoria, se solicita la remisión de un detalle de la
23 campaña de comunicación debido a la importancia y eficiencia de dicho plan siendo que
24 a hoy no ha recibido la información.

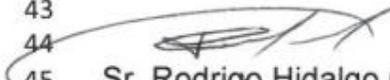
25
26 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si existe una oficina de divulgación o mercado para la
27 publicación y promoción de estos temas.

28
29 Sra. Marta Salas comenta que existe una oficina de comunicación que se encarga de
30 trabajar en conjunto con los diferentes departamentos. Agrega que tiene entendido que
31 la persona a cargo se reunió con la Sra. Marjorie Montoya, Directora de Hacienda
32 Municipal para abordar dicho asunto.

33
34 **CAPÍTULO 12. Cierre de sesión**

35
36 AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
37 VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE-
38 VEINTE.



39
40
41
42
43
44
45 
46 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
47 Presidente Municipal

48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

